

Recuadro 1.1

LA INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS DECLARADA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS

El recuadro 1.2 de la *Memoria de la CIR 2022* describía en detalle la información sobre las garantías reales o personales relacionadas con las operaciones de riesgo que deben declararse a la Central de Información de Riesgos (CIR)¹. En este recuadro se presenta el resultado de los trabajos que se han estado desarrollando en el último año para asegurar la calidad de esta información, fundamental para el análisis de los riesgos que afrontan las entidades y el sistema financiero en su conjunto. Una primera panorámica de su relevancia puede apreciarse en el cuadro 1².

Esta información reviste una importancia creciente para el correcto desempeño de las tareas que tiene encomendadas el Banco de España, por lo que los trabajos de la CIR en este último año en relación con esta información se han centrado en conseguir un incremento de su calidad, trabajando con las entidades en asegurar su completitud y coherencia. También es relevante recordar que la información sobre las garantías forma parte del reporte secundario de AnaCredit, razón por la cual el Banco de España envía mensualmente al Banco Central Europeo todas las garantías reales y personales

que garantizan préstamos a personas jurídicas cuyo importe acumulado de riesgo sea superior a 25.000 euros.

Así, en línea con el esquema de control de calidad general aplicado al resto de la información recibida en la CIR, se han establecido mecanismos de identificación y análisis de las incidencias detectadas en estos datos, con el fin de asegurar su atención temprana por parte de las entidades declarantes y conseguir un grado de integridad de la información que permita su correcta utilización por los usuarios.

Durante el año 2023 se han priorizado aquellas incidencias que afectan a la completitud y a atributos relevantes en la información de interés para los usuarios. Asimismo, se ha intensificado la labor de comunicación de la CIR con las entidades para identificar las áreas de mejora y trasladar las necesidades de corrección de información en casos concretos.

Todo ello ha redundado en una mejora evidente de la calidad de la información. En los cuadros 2 y 3 se muestra

Cuadro 1
Tipos de activos que garantizan las operaciones

	Número de activos en garantía	% sobre el total
Inmuebles	8.189.027	85,4
Arrendamientos financieros	737.540	7,7
Activos financieros	240.105	2,5
Otras garantías reales	423.562	4,4
TOTAL	9.590.234	

FUENTE: Banco de España.

Cuadro 2
Evolución de las garantías pendientes de declaración

	dic-22	jun-23	dic-23
Operaciones con garantía real sin declarar	1.366.767	375.649	241.793
% sobre el total de operaciones con garantía real	14,3	4,0	2,6
Operaciones con garantía personal sin declarar	199.818	185.990	127.814
% sobre el total de operaciones con garantía personal	4,7	4,5	3,4

FUENTE: Banco de España.

- 1 Es importante recordar que una garantía puede estar asociada a una o varias operaciones y también que una operación puede estar cubierta por una o varias garantías, reales o personales. En estos casos, cada garantía debe declararse por separado con sus características individuales y es necesario indicar el valor de la garantía que respalda la operación.
- 2 El capítulo 2, en su cuadro 2.7, presenta el desglose de los préstamos de entidades de crédito y EFC con garantías declaradas a la CIR en 2023; por su parte, el *anexo 1*, en los cuadros AA.14 y AA.15, muestra su evolución temporal.

Recuadro 1.1

LA INFORMACIÓN SOBRE GARANTÍAS DECLARADA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (cont.)

la evolución anual de la completitud de la declaración de las garantías en relación con las operaciones garantizadas

y de los errores detectados en las garantías efectivamente declaradas:

Cuadro 3
Evolución de las garantías declaradas con errores

	dic-22	jun-23	dic-23
Número de garantías reales declaradas con errores	1.957.116	773.322	532.387
% sobre el total de garantías reales declaradas	18,0	8,0	5,5
Número de garantías personales declaradas con errores	368.604	217.849	159.407
% sobre el total de garantías personales declaradas	12,1	7,4	5,5

FUENTE: Banco de España.